

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-21000-19-1170-2019

1170-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,000.0
Muestra Auditada	10,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Puebla por 10,000.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 10,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%, de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE), se notificaron en la auditoría número 1189-DS-GF denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión de los contratos de apertura y los estados de cuenta, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, ahora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF), para la recepción y administración de los recursos correspondientes al programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2018, se constató que fueron recibidos 10,000.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 8.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018; asimismo, se constató que las cuentas bancarias fueron productivas y específicas; además, la SPF generó rendimientos por 7.8 miles de pesos durante el mes de enero 2019, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el 11 de enero de 2019.

Adicionalmente, con el análisis de los tres “Convenios de Apoyo Financiero y sus Anexos” del 02 de julio de 2018 y las transferencias de recursos, se verificó que la SPF enteró a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla ahora Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE), ejecutor del gasto, el presupuesto que le correspondió del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2018 por 10,000.0 miles de pesos y 8.2 miles de pesos de rendimientos financieros.

3. Con la revisión de los contratos de apertura y los estados de cuenta, a nombre de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, ahora Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE), para la recepción y administración de los recursos correspondientes al programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2018, se verificó que fueron recibidos 10,000.0 miles de pesos mediante los tres “Convenios de Apoyo Financiero y sus Anexos” del 02 de julio de 2018, así como 8.2 miles de pesos de rendimientos financieros; se constató que las cuentas bancarias fueron productivas y específicas; además, los rendimientos recibidos por 8.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 25 de marzo de 2019.

### **Registro e Información Contable y Presupuestal**

4. Con la revisión de los contratos de apertura y los estados de cuenta a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, ahora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) y de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla ahora Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE), para la recepción y administración de los recursos de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2018, así como las pólizas, los auxiliares contables y la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que se realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos y egresos de los recursos, los cuales se encontraron actualizados, controlados y conciliados; asimismo, se acreditó que contaron con la documentación original que justificó y comprobó el gasto realizado con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2018, la cual cumplió con las disposiciones fiscales; además, se constató que la

documentación se canceló con el sello “operado” y se identificó con el nombre del programa y ejercicio fiscal 2018.

### Destino de los Recursos

5. A la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, ahora Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE) se le asignaron recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2018 por 10,000.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 8.2 miles de pesos, por lo que el monto disponible fue de 10,008.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2019, ejerció 10,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% del asignado; se reintegró 8.2 miles de pesos de rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 25 de marzo de 2019.

Adicionalmente, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, ahora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) generó rendimientos por 7.8 miles de pesos, durante el mes de enero 2019, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 11 de enero de 2019.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(MILES DE PESOS)

Concepto	Convenido	Monto asignado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
			Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos Pagados	Recursos pendientes de pago			Recursos pagados	Total	Monto reintegrado o a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
3000 Servicios Generales	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.0	10,000.0	0.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0	
SUBTOTAL	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.0	10,000.0	0.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos Financieros	16.0	16.0	0.0	16.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.0	16.0	0.0	
<b>TOTAL</b>	<b>10,016.0</b>	<b>10,016.0</b>	<b>10,000.0</b>	<b>16.0</b>	<b>10,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>10,000.0</b>	<b>10,000.0</b>	<b>10,000.0</b>	<b>16.0</b>	<b>16.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y pólizas contables.

### Servicios Personales

6. Con el análisis de los tres “Convenios de Apoyo Financiero y sus Anexos” del 02 de julio de 2018, estados de cuenta, a nombre de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, ahora Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE), así como las pólizas y auxiliares contables, se constató que no se asignaron recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2018 para el capítulo 1000 de servicios personales.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

7. Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuenta a nombre de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla ahora Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE), así como las pólizas, auxiliares contables-presupuestales, autorizaciones de pago y facturas, correspondientes a los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2018, se verificó el pago por concepto de prestación de servicios por 10,000.0 miles de pesos; sin embargo, no se acreditó que contaron con los expedientes del proceso de adjudicación, ni con los contratos formalizados con los proveedores, por lo que no se constató que los procesos de adquisición se realizaron conforme a la normativa aplicable, ni se determinó que los conceptos manifestados en las facturas pagadas números 859, 460, 7760 y 3142, se corresponden con lo requerido y adjudicado, tampoco se verificó la prestación de los servicios adquiridos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I; el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, Anexo 9; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, 45, 48, 53 y 55.

#### **2018-A-21000-19-1170-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,000,000.00 pesos (diez millones de pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite la adjudicación, contratación y prestación de los servicios que amparan las facturas 859, 460, 7760 y 3142, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, 45, 48, 53 y 55.

### **Transparencia**

8. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2018, al Gobierno del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

El Gobierno del Estado de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el tercer y cuarto trimestres del formato Avance Financiero del ejercicio fiscal 2018, los cuales publicó en su página de internet oficial; asimismo, la información contó con la congruencia y calidad requerida.

**9.** La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla ahora Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE) remitió los “Informes de seguimiento de la aplicación de los apoyos extraordinarios otorgados por la SEP a través del programa presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y de su impacto”; sin embargo, no fueron remitidos en tiempo y forma a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 40/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 10,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 10,000.0 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Puebla, comprometió y devengó un monto de 10,000.0 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019 erogó un monto de 10,000.0 miles de pesos, equivalentes al 100.0% de monto ministrado; asimismo, reintegró a la TESOFE 16.0 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite la adjudicación, contratación y prestación de los servicios pagados con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2018, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,000.0 miles de pesos, que representa el 100.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFPPUE-SCA-CGAEGP-345/2019 del 10 diciembre de 2019, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 9 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para el resultado 7, mediante el oficio SFPPUE-SCA-CGAEGP-355/2019 del 16 de diciembre de 2019, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Secretaría de la  
Función Pública

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Control y Auditoría  
Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública

Oficio No. SFPPUE-SCA-CGAEGP-345/2019

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de diciembre de 2019

Asunto: Radicación de Expediente de Presunta Responsabilidad de la Auditoría 1170-DS-GF CP 2018

Expediente: SC.SCA.CGAEGP.DACP.EASOF/145.14.3.1.1/14/2019

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17, fracción IV y 35, fracciones IV, VII, XVI, XLIV y Transitorios Séptimo y Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4, fracciones II, II.1, 14, fracciones III, VIII, XVII y XXIV, 18, fracciones VIII, XIII, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en atención al acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con Observación), de fecha 5 de diciembre del año en curso y específicamente al Resultado 9, Procedimiento 5.2, derivado de la Auditoría 1170-DS-GF, con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", correspondiente a la Cuenta Pública 2018, me permito enviar copia certificada del Acuerdo de Radicación del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 40/2019 remitida por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, mediante el memorándum número SFP.SCA.OICSE.DQD.199/2019, mismo que se anexa al presente.

**Requerimiento de Información:**

Se solicita que en el ámbito de sus atribuciones, investigue y en su caso, califique las faltas administrativas que detecte y lleve a cabo las acciones que procedan conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los servidores públicos o los particulares, personas físicas o morales que realizaron las irregularidades que determine.

**Al respecto, esta Entidad Federativa proporciona lo siguiente:**

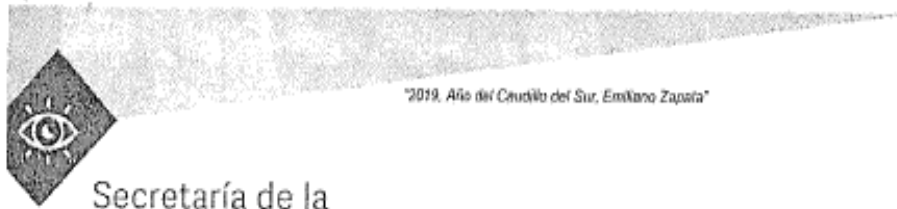
Se informa que esta autoridad se declara COMPETENTE para conocer del presente asunto y toda vez que del análisis a la documentación remitida, se advierten presuntas responsabilidades administrativas, se ordenó radicar en esta fecha el expediente número 40/2019 de los del índice de



Centro Integral de Servicios, Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Pue. Tel. 222 303 46 00  
funcionpublica@puebla.gob.mx www.sfp.puebla.gob.mx







## Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

este Órgano Interno de Control; de la cual se anexan copias debidamente certificadas para su atención.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA**  
**Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

  
**ROBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**

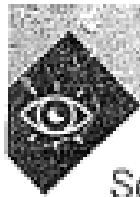
**Anexos:**  
Copia del memorándum SFP.SCA.OICSE.DGD.198/2019 y copia certificada del expediente 40/2019 en 2 fojas útiles por su anverso y reverso.

**C.c.p.** **Luzmila Olvera Villaseñor Rosales.**- Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
**Victor Santiago Enriquez.**- Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla.- para su conocimiento.- Presente.  
**Miguel Ángel Ramos Vélez.**- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación.- En atención a su memorándum SFP.SCA.OICSE.DGD.198/2019.- Presente.  
**C.G. SC-198/2019**  
**DMAGR/RMY/TRC**



Centro Integral de Servicios, Boulevard Atlitxáyotl 1101, Reserva Territorial Atlitxáyotl Col. Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Pue. Tel. 222 303 46 00  
funcionpublica@puebla.gob.mx [www.sfp.puebla.gob.mx](http://www.sfp.puebla.gob.mx)





# Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

2018, Año del Cavallito del Sur, Anillo de Zapata

Subsecretaría de Control y Auditoría  
Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública  
Oficio No. SPPUE-SCA-CGAEGP-355/2019  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 16 de diciembre de 2019  
Asunto: Se envía información de la Auditoría 1170-DS-GF CP 2018  
Expediente: SC.SCA.CGAEGP.DACP.EASOF/145.14.3.1.1/14/2019

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
17 DIC 2019  
10:36 AM  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17, fracción IV y 35, fracciones IV, VII, XVI, XLIV y Transitorios Séptimo y Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4, fracciones II, II.1, 14, fracciones III, VIII, XVII y XXIV, 18, fracciones VII, XII, XVI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en atención al oficio DGARFT-A/1424/2019, de fecha 19 de noviembre del año en curso, en relación a la Auditoría 1170-DS-GF con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", correspondiente a la Cuenta Pública 2018, me permito enviar copia del oficio SEP-DACC/240/19, de fecha 11 de diciembre del actual y anexo al mismo copia del oficio SEP-3-SEBMS/4306/19.

Requerimiento de información:

Resultado 7:

Procedimiento: 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4 y 4.3.5

Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuenta de la institución bancaria Santander (México), S.A. a nombre de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla ahora Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE), pólizas y auxilios contables-presupuesta les, autorizaciones de pago y facturas correspondientes a los recursos de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2018, se verificó el pago por concepto de prestación de servicios por \$9,999,956.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS' 00/100 M.N.), de los cuales \$2,099,831.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) corresponden a la factura 859, de fecha 28 de diciembre de 2018, expedida por el proveedor "Impulso Funder, S.A. de C.V.", \$2,900,168.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS E CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) corresponde a la factura 460, de fecha 28 de diciembre de 2018, expedida por el proveedor "Industrias Nov ex del Centro, S.A. de C.V.", \$1,999,956.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y



Centro Integral de Servicios, Boulevard Atlacáyotl 1101, Reserva Territorial Atlacáyotl Col. Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Pue. Tel. 232 303 48 00  
funcionpublica@puebla.gob.mx [www.sfa-puebla.sfpb.mx](http://www.sfa-puebla.sfpb.mx)



2019, Año del Castillo de San Mateo Ixcotelco



## Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), corresponde a la factura 7760, de fecha 13 de diciembre de 2018, expedida por el proveedor Corporativo Sist & Ser, S.A. de C.V. y \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la factura 3142, de fecha 13 de diciembre de 2018; sin embargo, de acuerdo al oficio número SEP-DCAA/029/19 de fecha 25 de octubre de 2019, la entidad fiscalizada manifestó que no cuenta con los expedientes de adquisiciones de los bienes o servicios pagados con los recursos del apoyo otorgado, por lo que no acreditó contar con los expedientes del proceso de adjudicación, ni con los contratos formalizados con los proveedores, por lo que no fue posible constatar que los procesos de adquisición se realizaran conforme a la normativa aplicable, asimismo, no se contó con elementos para determinar que lo manifestado en las facturas pagadas a los citados proveedores, correspondía con lo requerido y adjudicado, ni de la entrega de los bienes o servicios adquiridos; en incumplimiento del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26, 45, 48, 50 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, Anexo B, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Al respecto, esta Entidad Federativa proporciona lo siguiente:

Anexo al presente original del oficio No. SEP-3-SEBMS/4306/19, de fecha 11 de diciembre de 2019 firmado por la Subsecretaría de Educación Obligatoria de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, en el que informa que las áreas a su cargo no cuentan con información referente a la auditoría antes mencionada y no omite señalar que el Programa U080 no fue entregado en el Sistema Informático de Entrega Recepción (SIERE) en el mes de agosto del presente año.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA**  
**Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

  
ROBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ



Centro Integral de Servicios, Boulevard Atlacáyotl 1104, Reserva Territorial Atlacáyotl Col. Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Pue. Tel. 222 909 46 00  
funcionpublica@puebla.gob.mx [www.sfp.puebla.gob.mx](http://www.sfp.puebla.gob.mx)

1 de 3



Puebla  
2019

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Fianzas y Administración ahora Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y la Secretaría de Educación Pública ahora Secretaría de Educación (SE), ambas del Gobierno del Estado de Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracción I.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, 45, 48, 53 y 55.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.